



RESOLUCIÓN No. 023

(Del 10 de abril de 2017)

“Por medio de la cual se reglamenta la I CONCETRACION NACIONAL DE LA PRESELECCION COLOMBIA EN LAS CATEGORIAS M15, CADETE Y JUVENIL A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE QUINCHIA (RISARALDA) LOS DIAS 22 AL 26 DE ABRIL DE 2017

Y

I SEMINARIO NACIONAL DE JUECES NIVEL I Y II A REALIZARSE LOS DIAS 22 Y 23 DE ABRIL DE 2017 EN EL MUNICIPIO DE QUINCHIA (RISARALDA)”

EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESGRIMA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO

- Que es deber de la Federación Colombiana de Esgrima velar por el mejoramiento y desarrollo de la Esgrima en todas sus categorías.
- Que es deber de la Federación Colombiana de Esgrima velar para que el número de jueces estén capacitados según las necesidades de las competencias nacionales
- Que en el calendario de la Federación Colombiana de Esgrima está estipulado realizar concentraciones preparatorias a Juegos ODESUR juveniles a realizarse en el mes de septiembre y octubre de 2017 en la ciudad de Santiago de Chile.
- Que la liga Risaraldense de Esgrima ha solicitado la organización de este evento.



RESUELVE

ARTÍCULO 1. Dar cumplimiento a la resolución No. 008 del 10 de febrero de 2017, la Federación Colombiana de Esgrima modifico el Calendario Federativo para el año 2017.

ARTÍCULO 2. Confirmar a la Liga Risaraldense de Esgrima y la Federación Colombiana de Esgrima como organizadores del **I CONCENTRACION NACIONAL DE LA PRESELECCION COLOMBIA EN LAS CATEGORIAS M15, CADETE Y JUVENIL**, a realizarse los días 22 al 26 de abril del 2017 en el municipio de Quinchía (Risaralda).

ARTÍCULO 3. Confirmar a la Liga Risaraldense de Esgrima y la Federación Colombiana de Esgrima como organizadores del **I SEMINARIO NACIONAL DE ARBITROS NIVEL I Y II** a realizarse los días 22 y 23 de abril de 2017 en el municipio de Quinchía (Risaralda). Quienes aseguran un escenario adecuado que permita el buen desarrollo de las actividades.

ARTÍCULO 4. Que la Federación Colombiana de Esgrima cubrirá los gastos del alojamiento y alimentación a los entrenadores, deportistas, jueces y ponentes seleccionados.

ARTÍCULO 5. Los deportistas, entrenadores, jueces y demás personas que no estén dentro del cupo proporcionado por la federación pero quieran participar en el seminario o concentración lo podrán hacer siempre y cuando sean responsables de los gastos económicos que esta actividad acarrea, (alojamiento, alimentación, etc.).



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESGRIMA

ARTICULO 6. Los deportistas, entrenadores y jueces serán responsables de los gastos de transporte de llegada y salida de la concentración y seminario.

ARTÍCULO 7. Deportistas convocados para la I concentración nacional M15, cadete y juvenil serán:

No.	ARMA	NOMBRE	LIGA
1	ESPADA	JUAN ANDRES CASTILLO GUTIERREZ	CUNDINAMARCA
2	ESPADA	SIMON LOMBANA MARTINEZ	BOGOTA
3	ESPADA	DANIEL URIBE ARCILA	RISARALDA
4	ESPADA	PABLO ANDRES ZAPATA ROJAS	RISARALDA
5	ESPADA	STAHelyn JOSE AGAMEZ LONDOÑO	CUNDINAMARCA
6	ESPADA	KEVIN ANDRES RESTREPO	CALDAS
7	ESPADA	SOPHIA ALEJANDRA ROJAS LOPEZ	BOGOTA
8	ESPADA	ANA MARIA CASTILLO GUTIERREZ	CUNDINAMARCA
9	ESPADA	VALENTINA TRIANA	VALLE
10	ESPADA	VALENTINA RODRIGUEZ QUEVEDO	CUNDINAMARCA
11	ESPADA	MARIA DEL MAR NUSA VASQUEZ	BOGOTA
12	ESPADA	LAURA MARIELA CASTILLO GUTIERREZ	FFAA
13	SABLE	JULIAN CAMILO MANTILLA	BOGOTA
14	SABLE	JULIAN DAVID ACOSTA CLAVIJO	CUNDINAMARCA
15	SABLE	NICOLAS ILLERA SAN EMETRIO	VALLE
16	SABLE	JUAN DAVID PEREZ PARRA	BOGOTA
17	SABLE	GUILLERMO EDUARDO MURILLO TIRADO	BOGOTA
18	SABLE	CAMILO ALFONSO MOSQUERA BELTRAN	BOGOTA
19	SABLE	NICOLAS GIOVANNY GOMEZ MORENO	CUNDINAMARCA
20	SABLE	GABRIELA MONROY HERRERA	BOGOTA
21	SABLE	SOFIA RAMIREZ GARCES	RISARALDA
22	SABLE	MARIA LEYVA VANEGAS	BOGOTA
23	SABLE	VALENTINA RAMIREZ ORTIZ	VALLE
24	SABLE	KAREN DAYANA ECHEVERRI AGUIRRE	RISARALDA

Diagonal 35 Bis No.19-31 Piso 4 - Park Way – Bogotá

fedeesgrimacolombia@hotmail.com

Celular: 310 7673913 Fijo + 57 3230301

NIT. 830.016.532-8 Personería jurídica según resolución 30 de agosto de 1953



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESGRIMA

25	SABLE	ADRIANA YINNETH IBAÑEZ VILLALVA	BOGOTA
26	FLORETE	PEDRO SANCHEZ MEDINA	ANTIOQUIA
27	FLORETE	SEBASTIAN JAVIER URIBE GOMEZ	CUNDINAMRCA
28	FLORETE	DAVID OSPINA LADRON DE GUEVARA	BOGOTA
29	FLORETE	TOMAS VARGAS ESCOBAR	BOGOTA
30	FLORETE	JOSE SANTIAGO BONILA CRIOLLO	BOGOTA
31	FLORETE	MARTIN POLANCO BARRERA	TOLIMA
32	FLORETE	JUAN DAVID SANCHEZ MONTILLA	TOLIMA
33	FLORETE	ANDRES CAMILO CAMAYO ROSERO	VALLE
34	FLORETE	JUANITA GUALTERO MOSQUERA	TOLIMA
35	FLORETE	LUZ ADRIANA RAMIREZ CASTILLO	VALLE
36	FLORETE	MARIA JOSE FIGUEREDO SIERRA	VALLE
37	FLORETE	ANA MARIA RAMIREZ QUINTERO	CUNDINAMARCA

ARTÍCULO 8. Que los deportistas convocados a la I Concentración Nacional de la Categorías M15, cadete y Juveniles que no asistan deberán justificar su ausencia para no incurrir en faltas disciplinarias.

ARTÍCULO 9. Que las ligas que tienen deportistas convocados deberán confirmar la asistencia de sus deportistas mediante oficio con membrete hasta el día lunes 17 de abril del 2017 de lo contrario se convocará en reemplazo otro deportista.

ARTÍCULO 10. Los entrenadores convocados a la I concentración nacional serán:

1	FLORETE	JORGE BERRIO	BOGOTA
2	FLORETE	MOISES REQUENA	ANTIOQUIA
3	ESPADA	DIANA QUEVEDO	CUNDINAMARCA
4	ESPADA	JULIAN RUEDA	VALLE
5	SABLE	CARLOS VALENCIA	SANTANDER
6	DIRECTOR TECNICO	DIEGO FERNEY ECHEVERRI	RISARALDA



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESGRIMA

ARTÍCULO 11. Que la federación auspiciará 26 jueces para participación del seminario y las ligas deberán hacer la inscripción hasta el 17 de abril del 2017 mediante oficio con membrete de la liga solicitando su inscripción.

ARTÍCULO 12. Las ligas preinscribirán a sus jueces y el Director de la Comisión de Arbitraje los seleccionará, publicándose posteriormente mediante comunicado el listado de jueces árbitros que asistirán auspiciados por la Federación Colombiana de Esgrima.

ARTÍCULO 13. Que los jueces que asistan al **I SEMINARIO NACIONAL DE JUECES NIVEL I Y II** tendrán prioridad en la participación de los diferentes eventos federativos a partir de la fecha del seminario.

ARTÍCULO 14. LUGAR DEL EVENTO: Coliseo Municipal de Quinchía en el Departamento de Risaralda.

ARTÍCULO 15. Programación del evento

SABÁDO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES
09:00 am arribo de deportistas. Sesión I de jueces.	09:00 am sesión I asaltos entre deportistas. Sesión I práctica de jueces	8:00-10:00 am asaltos y trabajo táctico de sable 10:00-12:00 m asaltos y trabajo táctico de espada 01:00-03:00 pm asaltos y trabajo táctico de florete Se alterna el entrenamiento físico previo o posterior a los	8:00-10:00 am asaltos y trabajo táctico de florete 10:00-12:00 m asaltos y trabajo táctico de sable 01:00-03:00 pm asaltos y trabajo táctico de espada Se alterna el entrenamiento físico previo o posterior a los asaltos.	09:00 am simulacro de competencia individual
10:30 am receso.	10:30 am receso			11:00 simulacro



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESGRIMA

11:00 am sesión II de jueces	11:00 am sesión II de jueces Sesión II asaltos entre deportistas.	asaltos.		de competencia de equipo mixto
12:30 pm almuerzo	12:30 pm almuerzo	11:30-01:00 pm almuerzo	11:30-01:00 pm almuerzo	01:00 pm almuerzo
02:00 pm sesión III jueces Integración de la preselección nacional de esgrima	02:00 pm charla acerca de reglamento para el mejoramiento táctico de los deportistas,	3:00-05:00 pm asaltos y trabajo táctico de sable 05:00-07:00 pm asaltos y trabajo táctico de espada 07:00-09:00 pm asaltos y trabajo táctico de florete Se alterna el entrenamiento físico previo o posterior a los asaltos.		02:00 pm clausura de la concentración
04:30 pm tour al tabor y río sucio, cena río sucio	03:30 pm clausura y entrega de certificaciones a los jueces Clases a los deportistas y toma de medidas antropométricas		04:00-06:00 pm trabajo de recuperación	
	5:00 pm Salida de jueces sus ciudades			
	06:00 pm cena	06:00-08:00 pm cena	06:30-08:00 pm cena	



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESRIMA

PARAGRAFO: el cronograma de la semana está sometido a cambios según necesidades de la preparación, escenario y protocolos sin que esto afecte los objetivos específicos planteados.

La presente resolución se expide en Bogotá a los diez (10) días del mes de abril de 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**VLADIMIR IWANOFF
PRESIDENTE
FEDERACION COLOMBIANA DE ESRIMA**